



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 7 DE MAYO DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01515/2026

VISTO:

1.- El artículo 3 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, sobre las funciones privativas del municipio sobre aplicar las disposiciones sobre Transporte y Tránsito Públicos, dentro de la comuna, en la forma que determinen las leyes y las normas técnicas de carácter general que determine el ministerio respectivo;

2. Lo dispuesto en la Ley N°19.880 de Procedimiento Administrativo;

3. Lo dispuesto en la Ley N°18.290 Ley de Tránsito y los reglamentos del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones que en su art/118, inc/2, agrega que Carabineros de Chile queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario;

4. Dictamen N°033189N95, con fecha 20 de octubre de 1995, el que señala que carabineros queda autorizado para adoptar, transitoriamente, medidas que alteren el tránsito de vehículos o su estacionamiento en las vías públicas, cuando circunstancias especiales lo hagan necesario;

5.- El Decreto Exento N°4112 de fecha 09 de diciembre de 2024, donde asume como Alcalde Don Justo Zuleta Santander;

6.-El Decreto Exento N°4117 de fecha 10 de diciembre de 2024 que otorga a Doña Sandra Malue Malue, Administrador Municipalidad de San Pedro de Atacama, la facultad de firmar, bajo la modalidad "Por Orden del Alcalde";

7.-El Decreto Exento N°4116 de fecha 10 de diciembre de 2024, en donde se establece la Subrogancia del Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama Sr. Justo Zuleta Santander, en caso de ausencia o impedimento no superior a cuarenta y cinco días, designando para este efecto a Doña Sandra Malue Malue.;

8.-El Decreto de Registro N° 01435/2022, de fecha 02 de septiembre de 2022, que establece el nombramiento en cargo Titular de Director de Control grado 6°, a Don Diego Armella Colque, a contar del 01 de septiembre de 2022;

9.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control;

10.-Lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal;

11.-El Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N°18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la Ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales;

12.- La resolución 36/2024 de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de la toma de razón.

13. Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. el 19 de marzo de 2026.

14.- Solicitud vía email ingresada por la funcionaria Elizabeth Pardo, coordinadora de la oficina local de la niñez, solicitando el cierre de calle para la actividad "Corrida Color Run – Explosión de colores en familia San Pedro de Atacama, año 2026". a efectuarse el día sábado 9 de mayo de 2026

15.-Decreto N°1044/26, de fecha 25 de marzo de 2026, que aprueba, la ejecución de la actividad municipal en torno a la vinculación familiar, denominada; corrida familiar "Color run - Explosión de colores en familia, San Pedro de Atacama año 2026".

16.-Resolución N°121, con fecha 29 de abril de 2026, de la delegación presidencial provincial de El Loa, que autoriza el desarrollo de la actividad "Corrida familiar de colores 2026" a efectuarse el día sábado 9 de mayo de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad debe realizar actividades en entornos seguros, que implique la seguridad vial para sus asistentes, con el fin que brinden apoyo a los niños, niñas y adolescentes, así como a sus familias, en materias de vinculación y recreación, promoviendo espacios que fortalezcan valores, el bienestar integral y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Lo anterior se materializa mediante la actividad familiar denominada "Vinculación familiar: Corrida Color Run – Explosión de colores en familia San Pedro de Atacama, año 2026".

Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama a través de su dirección de desarrollo comunitario debe implementar iniciativas orientadas a fortalecer la sana convivencia en las comunidades educativas, a través de actividades recreativas, deportivas y artísticas que promuevan valores como el respeto, la inclusión y el bienestar socioemocional, contribuyendo a la disminución de las tasas de violencia entre pares. Lo anterior se abordará mediante la actividad “Buen trato: construyendo convivencia”.

Que, la dirección de tránsito, debe determinar el sentido de circulación de los vehículos, señalizar adecuadamente las vías públicas y aplicar las normas sobre tránsito y transporte público en la comuna.

DECRETO:

1. APRUEBESE, el cierre de calle y corte de tránsito para la ejecución de la actividad municipal en torno a la vinculación familiar, denominada; corrida familiar “Color run - Explosión de colores en familia, San Pedro de Atacama año 2026”. La cual se desarrollará el día sábado 09 de mayo de 2026 en la explanada de la Corporación de deportes y recreación, ubicada en calle Lascar s/n San Pedro de Atacama, con corte de tránsito y cierre de calle entre Calle Tocopilla y ruta B-245 (Camino al tatio).

2. PÓNGASE, En conocimiento de la ciudadanía en general por parte de la Unidad de Comunicaciones del Municipio a través de los medios electrónicos que correspondan.

3. NOTIFÍQUESE, Por la Dirección de Tránsito y Transporte Público a Carabineros de Chile, y SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones de Antofagasta.

4. PÓNGASE, En conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan. Regional Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
carrera de colores 01	Digital	Ver		
carrera de colores 02	Digital	Ver		
Decreto 1044 aprueba programas	Digital	Ver		
Resolución exenta 121	Digital	Ver		

JZS/DAC/RZR

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO administrativo secretaría municipal
MARICEL NICOLE JOFRÉ SOTO secretaria secretaría municipal
VERONICA ABURTO CORTEZ administrativo secretaría municipal
ELIZABETH PARDO GALAZ coordinadora oficina niñez y adolescencia oficina niñez y adolescencia
MARVILA ROJAS CORTES administrativa dideco dirección de desarrollo comunitario
IGNACIO ANDRÉS RIVERA MUÑOZ director dirección de seguridad pública
FRANCIS GONZÁLEZ RODRIGUEZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PAULA LAPORT DIAZ funcionario dirección de tránsito y transporte público
PATRICIA JIMENEZ SIARES funcionario dirección de tránsito y transporte público
MAGDA AYALA AKIMOTO director dirección de desarrollo comunitario



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23038891&hash=555f0>